



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas.	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente	25
" " atrasado	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 22 de diciembre de 1986

Núm. 153

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de "Tubería de riego vivero provincial", núm. 9/85-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de abril de 1986, en la garantía definitiva de 73.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato. Palencia, 3 de diciembre de 1986.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5006

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo

PALENCIA

(NIE - 1938)

Autorización Administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Feliciano de la Fuente Tobar.

Lugar de la instalación: Término municipal de Palenzuela.

Finalidad de la instalación: Suministro particular.

Características generales: Línea aérea a 13,2/20 KV de 364 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA a 13,2/20 KV 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.287.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Modesto Lafuente, número 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 3 de diciembre de 1986.—El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

5019

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación de consolidación de línea a 44 KV de la S.T.D. "Los Angeles" a "Fasa 3", (Línea a 44 KV

Soto I) en Palencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: TT. MM. de Palencia y Villamuriel de Cerrato.

Finalidad de la instalación: Servicio público.

Características principales: Línea aérea a 44 KV de 3.438 metros, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.928.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Fomento, sita en Avda. de Modesto Lafuente, núm. 8, segunda planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 11 de diciembre de 1986.—El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

5149

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

José María de la Sierra Marcos solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una planta de lavado y clasificación de áridos en el parque "San Pantaleón", al cauce del río Valdavia, en término municipal de Osorno (Palencia).

Nota-Anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Se proyecta una balsa de decantación dividida en tres compartimentos, todos ellos con una anchura de 5,40 metros y longitudes respectivas de 11,60 metros, 9,60 metros y 7,60 metros.

Las paredes tendrán un espesor de 30 centímetros fabricados en hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B. O. E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre de 1986.
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5043

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 939/86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alejandro Ahita Tor-dable, contra Carlos Pineda Vadillo, con domicilio en Cobos de Cerrato (Palencia), calle Juan Castellanos, sin número, contra Carmen Salido Ayala y contra Paula Lugris Vadillo, cuyos últimos domicilios se desconocen, y con centro de trabajo en Cobos de Cerrato (Palencia), en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido las demandadas Carmen Salido Ayala y Paula Lugris Vadillo, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Requierase a los demandados a fin de que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial y aporten a los autos la prueba documental consistente en hojas de salarios del actor desde enero a mayo de 1986. Cítese a los testigos propuestos en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a Carmen Salido Ayala y Paula Lugris Vadillo, cuyos últimos do-

micios se desconocen, con centro de trabajo en Cobos de Cerrato (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

5137

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.2. 3.ª, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, anuncia concurso para cubrir las plazas de Jueces sustitutos de los Juzgados de Cervera de Pisuerga (Palencia), vacante por no haberse formulado solicitud alguna en la oferta pública anterior para el año judicial 1986/87, Puebla de Sanabria (Zamora), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y Peñafiel (Valladolid), por renuncia de los nombrados, conforme a las siguientes

BASES:

- 1.ª—Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho, que no ejerzan las profesiones de Abogado ni de Procurador, y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial.
- 2.ª—Deberán tener su residencia en la localidad que sea sede del Tribunal o del Juzgado que soliciten, o en una localidad próxima a ésta, y en este caso, el que sea nombrado para el cargo deberá estar en todo momento disponible para que su intervención pueda realizarse con la celeridad normalmente exigida por el servicio para los casos de sustitución y tendrá la obligación de residir en la población donde tenga su sede el Tribunal o Juzgado en los supuestos que sea llamado para actuar.
- 3.ª—El nombramiento se hará para el año judicial 1986-1987.
- 4.ª—Los nombrados en virtud de este concurso Jueces sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones legalmente señaladas.
- 5.ª—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.
- 6.ª—Las solicitudes con la documentación correspondiente, acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberán presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días naturales contados desde la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Territorio, bien personalmente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del D. N. I., domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de la Ley citada.

c) Indicación de la plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretenden cubrir de las convocadas en el concurso.

d) Relación de méritos alegados determinantes de la preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuere nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Presidente, Teófilo Ortega. — El Secretario, Francisco Alaejos.

5139

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 7-84, a instancia del Banco de Castilla, S. A., contra Marprovi. S. L., y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1987, para la segunda, en su caso, el día 7 de abril de 1987, y para la tercera, también en su caso, el día 28 de abril de 1987, todas a las doce horas.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda de la escalera, señalada con la letra D, de una edificación en Barruelo de Santullán, bloque número 1, con acceso por el Paseo de Colón. Consta de hall, pasillo, baño, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Mide noventa y un metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: según se entra a la derecha, patio de luces y vivienda C de la misma planta; izquierda, vivienda E de la misma planta y pasillo, y fondo, Paseo de Colón.

Inscrita al tomo 1.257, libro 63 de Barruelo de Santullán, al folio 81, finca núm. 11.567, inscripción 1.ª y 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.200.000.

Piso sito en el ático, del edificio en Barruelo de Santullán, bloque primero con entrada por Paseo de Colón. Superficie, noventa y siete metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha, Paseo de Colón; izquierda, pared medianera del bloque segundo; y espalda Avelino Montes. Señalada con la letra F.

Inscrita en el tomo 1.291, libro 65 de Barruelo, al folio 46, finca núm. 11.817, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.500.000.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

5007

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio

ejecutivo núm. 577/82, a instancia de Banco de Madrid, S. A., contra Mariano Pajares de la Granja y Teófila Teresa Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de marzo de 1987; para la segunda, en su caso, el día 21 de abril de 1987, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de mayo de 1987, todas a las doce horas.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Un edificio compuesto por una sola vivienda en la Avda. de Simón Nieto, sin número, hoy núm. 27. Mide 593 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, finca de Magín Perandones; izquierda, otra de Germán Salvador, y fondo, finca de Luis Gutiérrez.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

5123

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de justicia gratuita, número 545/85, seguidos a instancia de don Manuel Pérez Fernández, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a Los Olmillos, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la misma, para que el día diez de febrero próximo, a las once horas,

comparezca quien la represente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la comparecencia prevenida en el art. 721 de la Ley de E. Civil.

Y para que sirva de citación en forma a Los Olmillos, S. A., expido y firmo el presente en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5185

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición 144-86, de que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Don José María Casas Inclán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, ha visto y oído los autos de cognición núm. 144-86, que sigue el Procurador de los Tribunales don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Carlos Osorno García, dirigido por el Letrado don Alejandro González Gayo, frente a don José Antonio Frutos Martín, mayor de edad y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Carlos Osorno García, frente a don José Antonio Frutos Martín, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de 203.500 pesetas de principal, el interés legal del dinero de esa suma, desde la fecha de interpelación judicial hasta la de esta resolución, y a partir de ésta hasta su total ejecución ese mismo interés, incrementado en dos puntos, y debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, libro la presente, previniéndole de que frente a dicha sentencia, cabe recurso de apelación por término de tres días ante la Audiencia Provincial de Palencia.

Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Juez, María José Renedo Juárez. — La Secretaria, Margarita Martín.

4947

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 630/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En Palencia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don José María Casas Inclán, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 630/86, por lesiones en accidente, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, Carla Guerrero Torreblanca, estudiante y de esta vecindad, representante legal de la misma, su padre Florencio Guerrero, mayor de edad, de la misma vecindad, José Luis Barreda Merino, mayor de edad, casado, pinche de cocina, de la misma vecindad.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio al denunciado José Luis Barreda Merino, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Carla Guerrero Torreblanca y representante legal, su padre Florencio Guerrero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín Zamora.

4971

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 913-86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don José María Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 913-86, por malos tratos, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Esther María Gascón Muniente, mayor de edad y vecina de Palencia; Itziar Sonia Villarroel Becerra, mayor de edad y vecina: así mismo de Palencia.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Esther María Gascón Muniente como autora de una falta de malos tratos, a la pena de cinco mil pesetas de multa, sufriendo un día de arresto sustitutorio por cada dos mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, y a que abone las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará con instrucción del recurso que contra ella cabe, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Esther María Gascón Muniente, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín.

5097

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.137/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la ciudad de Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, por daños en circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, Jesús Gallego Morán, mayor de edad y vecino de Vitoria, defendido por el Letrado don Manuel Illera y Antonio Rivero, mayor de edad y con domicilio en Francia.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio, al denunciado Antonio Riveiro, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Riveiro, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín Zamora.

4972

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición núm. 131-86, de que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Don José María Casas Inclán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, ha visto y oído los autos de cognición núm. 131-86, que sigue el Procurador de los Tribunales don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio Bigar Centro de Palencia, dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, frente a don Belarmino Fernández Lorences, mayor de

edad y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad General de Propietarios del edificio Bigar Centro de Palencia, frente a don Belarmino Fernández Lorences, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de trescientas cuarenta y tres mil dos pesetas, el interés legal del dinero de esa suma desde la fecha de interpelación judicial hasta la de esta resolución y, a partir de ésta hasta su total ejecución ese mismo interés, incrementado en dos puntos, y debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma, previniendo al demandado rebelde, de que frente a la misma cabe recurso de apelación por término de tres días ante la Audiencia Provincial de Palencia, libro el presente en Palencia a veintiocho de noviembre de 1986. — El Juez, María José Renedo Juárez. — La Secretaria, Margarita Martín.

4987

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña María Teresa Martínez Collazos, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.009-86, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor don José María Casas Inclán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al núm. 1.009-86, sobre daños y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Vogel Aart Jan, Pablo Casanova Morandeira, Seguros D'Assureurs D'Automobiles y Iberia, cuyas demás circunstancias ya constan en autos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Vogel Aart Jan, como responsable penalmente en concepto de autor de una falta de daños, prevista y penada por el art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, costas, y a que indemnice a Pablo Casanova Morandeira en la cantidad de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pts. (160.416 pesetas), cantidad ésta de la que responderá directamente Ofesauto. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Casas. — Firmado y rubricado”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Vogel Aart Jan, con domicilio en Bélgica, calle Tervuursevest, 54, bus 5, expido y firmo el presente en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

5091

BALTANAS

EDICTO

Doña Carmen Reina Diez Pastor, Juez de Distrito de Baltanás.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, se sigue juicio verbal de faltas núm. 150-86, a instancia de José Ochoa Rubio, vecino de Logroño, y en el que figura como denunciado Gariador Rene, sobre daños en circulación, ocurrido el pasado día 15 de septiembre, cuando el vehículo propiedad del denunciante y conducido por Ignacio Velar Orrantía, se hallaba estacionado en la gasolinera de la carretera de Quintana del Puente (Palencia), fue colisionado por el vehículo 2526 SK 64, conducido por Gariador Rene y propiedad de R. C. S. Grupo de Transportes del Pirineo de Bayona, Zona Industrial de Tarnos; por el presente se cita al conductor del camión marca Renault, matrícula 2526-SK-64, señor Gariador Rene y propiedad del Grupo de Transportes del Pirineo de Bayona, Zona Industrial, a fin de recibirles declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que se derivasen.

Y para que sirva de citación a Gariador Rene, titular del D. N. I. número 810864100203 y el R. C. Subsidiario Grupo de Transportes del Pirineo de Bayona, Zona Industrial de Tarnos, expido el anterior.

Dado en Baltanás, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez de Distrito, Carmen Reina Diez Pastor. — El Secretario (ilegible).
5204

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 53-1986, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por doña María José Renedo Juárez, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, núm. 53/1986, sobre estafa, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; denunciante, don Salvador Rigual Heredia, vecino de Aguilar de Campoo, y denunciados, Francisco Jiménez Rodrigo, vecino de Ponferrada y Francisco Morales Carrillo, residente en Madrid, y

FALLO: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de estafa a Francisco Jiménez Rodrigo, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice al Director del Centro de Bachillerato Instituto de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en la cantidad de 4.400 pesetas, así como al pago de las costas procesales; debiendo absolver a don Francisco Morales Carrillo. Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas, siguientes a su no-

tificación. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado-condenado Francisco Jiménez Rodrigo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — José Javier Vicente.
5186

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento, que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1986, acordó dar la aprobación a los siguientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en los concursillos correspondientes para la contratación directa del servicio de limpieza de cada uno de los Colegios Nacionales de E.G. B. que seguidamente se relacionan con módulos escolares y presupuestos tipos de licitación en los que está incluido el IVA, siendo la duración del contrato desde 7 de enero de 1987 hasta la terminación del curso escolar, junio del mismo año:

—Colegio Juan Mena y Anexo: 32 Módulos escolares; tipo de licitación, 2.495.000 pesetas.

—Colegio Jorge Manrique: 21 Módulos escolares; tipo de licitación, pesetas 2.045.000.

—Colegio Ramón Carande: 24 Módulos Escolares; tipo de licitación, pesetas 2.050.000.

—Colegio Buenos Aires: 27 Módulos escolares; tipo de licitación, 2.085.000 pesetas.

—Colegio San Mateo y Anexo: 14 Módulos escolares; tipo de licitación, 1.310.000 pesetas.

Se someten a información pública por término de ocho días cada uno de los citados pliegos y se convoca concursillo para que en el plazo de diez días siguientes al presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse proposiciones por las empresas interesadas, entendiéndose que caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, los diez días para presentar proposiciones empezarán a contar a partir de cuando fueran resueltas las mismas.

Palencia, 15 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.
5183

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450,

en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Cuotas a la Seguridad Social.
Anterior: 35.000 pesetas.
Aumentos: 1.738 pesetas.
Total: 36.738 pesetas.
 2. Gastos de Oficina.
Anterior: 50.000 pesetas.
Aumentos: 75.000 pesetas.
Total: 125.000 pesetas.
 2. Materiales y C. Auxiliares.
Anterior: 10.000 pesetas.
Aumentos: 6.000 pesetas.
Total: 16.000 pesetas.
 258. Contratos por prestación de servicios.
Anterior: 100.000 pesetas.
Aumentos: 150.000 pesetas.
Total: 250.000 pesetas.
 4. Aportación a Serv. Mancomunados.
Anterior: 75.000 pesetas.
Aumentos: 25.800 pesetas.
Total: 100.800 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos: 258.588 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Abarca de Campos, 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).
5200

AMPUDIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte Torozos (Zona Consorciada), U. P. núm. 232/a, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego de condiciones, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo citado.

Objeto y tipo de la subasta. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte Torozos, bajo el tipo de licitación de 112.500 pesetas, precio base, y 225.000 pesetas, precio índice.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de doce meses, desde el 1-1-87 hasta el 31-12-87.

Pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 2.250 pesetas, que representa el dos por ciento del precio base, y la definitiva en el cuatro por ciento del

precio por que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición, le sea adjudicado el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Toro-zos", núm. 232/a de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de Ampudia, por un período de doce meses, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) ... pesetas, tal como se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Ampudia, 4 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Bautista Hernández.

5029

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Barruelo de Santullán, 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Costana.

5197

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Sobre los servicios de alcantarillado.

Sobre desagüe de tejas y canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Rodaje de vehículos no gravados por el I. M. Circulación.

Impuesto con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Boadilla de Rioseco, 16 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5196

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1984 y 1985, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Boadilla de Rioseco, 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5193

CASTROMOCHO

EDICTO

El Ayuntamiento de Castromocho, saca a subasta pública el arriendo del aprovechamiento de pastos en la finca propiedad municipal, denominada Prado San Julián.

El tipo de licitación es de 580.000 pesetas anuales, con el aumento del índice de precios al consumo a partir del tercer año de arriendo.

La duración del contrato será por seis años (6).

Los pagos se harán por anualidades adelantadas ingresando la renta en las Arcas Municipales en el mes de septiembre de cada año.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación (11.600 pesetas) y la definitiva el 4 por 100 del total de la adjudicación resultante de la subasta.

Las plicas para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, terminando el plazo de presentación a las veinte horas del día siguiente que finalice los veinte días hábiles de presentación de plicas.

La apertura de plicas o sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar el siguiente día martes o jueves de termi-

nación del plazo, a las doce horas, en el local del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones está a disposición de los señores que puedan estar interesados en esta subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo en días y horas de oficina.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., y Documento Nacional de Identidad, núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, toma parte en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos en el Prado San Julián, y ofrece como renta anual la cantidad de ...

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la vigente Ley.

Acompaña recibo de constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

Acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho, 16 de diciembre de 1986. —El Alcalde (ilegible).

5201

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentaciones de calles en los cuatro núcleos", por un importe de 14.074 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781-1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles, en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Loma de Ucieza, 18 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Manuel Herrero.

5199

PAREDES DE NAVA

RESOLUCION sobre aprobación definitiva aspirantes, composición tribunal y convocatoria oposición una plaza de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo previsto en las Bases de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 65, de fecha 30-5-1986, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, se hace público lo siguiente:

1.º—Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos con carácter provisional inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 140, de 21 de noviembre de 1986.

2.º—La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: don José Velázquez Vián, Alcalde - Presidente. Suplente: don Jesús Sancho del Barrio, Tte. Alcalde.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial: Titular: don Antonio Peláez Maté. Suplente: don Julio Fernández Díez.

Designado por la Comunidad Autónoma: Titular: don Jesús Angel Garrán García. Suplente: don Sisinio Rojo Alonso.

Técnico designado por el Presidente de la Corporación: Titular: don Antonio Nieto Valderas. Suplente: don Horacio Alonso Gallego.

SECRETARIO:

Titular: don Mariano Abarquero de la Cruz, Secretario de la Corporación. Suplente, doña Lucía Terán Gutiérrez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones o recusaciones contra miembros del Tribunal calificador designado.

3.º—Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación a que se refiere la Base 6.ª de la convocatoria, obtuvo el siguiente resultado:

Actuará en primer lugar doña Ana Isabel González Martín, núm. 7 de la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 140, de 21-11-1986 ó primero que le siga y haya superado los ejercicios comunes, siguiéndose por el orden alfabético de referida lista.

4.º—Se convoca a todos los aspirantes en único llamamiento para el día 13 de enero próximo, a las nueve y media de la mañana, en el Colegio Comarcal de E. G. B., "Alonso Barruguete" de esta localidad, para realizar el primer ejercicio, debiendo ir provisto de máquina de escribir.

5.º—Se advierte que las convocatorias de los siguientes ejercicios se efectuarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

6.º—Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y pluma o bolígrafo para la realización del ejercicio escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que sirva de convocatoria en forma a los aspirantes.

Paredes de Nava, 16 de diciembre de 1986. — El Alcalde, José Velázquez. 5192

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el ex-

pediente de modificación de créditos núm. 1-86, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida: 171,1.
Aumento: 68.240 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 173.000 pesetas.
Partida: 198,5.
Aumento: 235.560 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 445.924 pesetas.
Partida: 211,1.
Aumento: 30.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 130.000 pesetas.
Partida: 241,1.
Aumento: 6.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 56.000 pesetas.
Partida: 258,8.
Aumento: 8.700 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 43.700 pesetas.
Partida: 259,1.
Aumento: 80.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 260.000 pesetas.

Recursos a utilizar:

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior: 2.101.638 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 618.000 pesetas.
Capítulo 2.º: 489.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Respensa de la Peña, 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Javier Ibáñez. 5157

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por la Jefatura Provincial de Montes el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes consorciados, Laguna Herrera y Cantalaguna, números P-3173 y P-3174 del Elenco, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones si lo estimasen pertinente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia simultáneamente la subasta correspondiente conforme a las siguientes condiciones:

1. *Objeto de la subasta.*—Arrendamiento de pastos sobrantes de los

montes Laguna Herrera y Cantalaguna.

2. *Tipo de licitación.*—Base, 18.000 pesetas año.

Indice, 36.000 pesetas año.

3. *Duración del contrato.*—Cinco años, a partir del 1 de enero de 1987.

4. *Garantías.*—Provisional del cuatro por ciento del precio base.

Definitiva, del seis por ciento del de adjudicación.

5. *Presentación de proposiciones.*—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según modelo inserto al final.

6. *Apertura de pliegos.*—A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

7. *Pliego de condiciones.*—Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre ... (propio o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Laguna Herrera" y "Cantalaguna", anunciada por el Ayuntamiento de Saldaña en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ... de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate la cantidad de ...

b) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Que acepta las obligaciones del pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Fecha y firma.

Saldaña 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible). 5050

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número dos por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18

de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villalobón, 13 de diciembre de 1986.
—El Alcalde (ilegible).

5158

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia subasta de las obras "Polideportivo Municipal, 1.ª fase".

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se convoca pública subasta para adjudicación de las obras citadas.

Objeto. — La constituye la ejecución de las obras "Polideportivo Municipal 1.ª fase". El proyecto técnico básico y de ejecución aprobado, las prescripciones técnicas generales que resulten de aplicación y el presente pliego de condiciones económico - administrativo tendrán carácter contractual.

Tipo de licitación. — Se fija en pesetas 75.000.000 a la baja. En dicho importe se entiende comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración del contrato y ejecución de las obras.—1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

2.—El plazo de ejecución de las obras será de veintiséis semanas.

Fianzas. — Provisional, 830.000 pesetas. Definitiva la resultante de aplicar el importe de la adjudicación el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Deberá depositarse en la Caja de la Corporación en la forma prevista en el artículo 75 o siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas del crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a catorce horas.

El pliego de condiciones y el proyecto técnico podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará:

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras Ejecución de Polideportivo Municipal, 1.ª Fase", convocada por el Ayuntamien-

to de Villamuriel de Cerrato, conforme al siguiente modelo:

Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., núm. ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Ejecución de Polideportivo Municipal 1.ª Fase", en el precio de (en letra y número) ... pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el sobre que contenga la proposición, un sobre titulado "Documentación para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ejecución de Polideportivo Municipal 1.ª Fase", que contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación, del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista y que le capacite para la ejecución del objeto de este contrato.

h) Justificante de la Licencia Fiscal.

i) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio (B. O. E. núm. 204, del 26 de agosto de 1985).

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan carácter de auténticas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — El contratista adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de anuncio de la licitación y formalización del contrato, así como los de replanteo, dirección, inspección y recepción de la obra, y cuantos impuestos, tasas, etc., graven o puedan gravar el presente contrato.

Existe crédito suficiente para afron-

tar la aportación municipal y la subvención de la Junta de Castilla y León, desglosándose en los ejercicios que se especifican. Asimismo existe autorización de la Dirección General de la Juventud y Deportes para proceder a la adjudicación.

Villamuriel de Cerrato, 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, R. Vázquez.
5079

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por Obras y Servicios Públicos, S. A., Joaquín Atienza Silvestre, representante, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal para instalar una planta de gravamento, con emplazamiento en Ribera del Río Carrion.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 4 de diciembre de 1986. — El Alcalde, R. Vázquez.
5105

VILLOVIECO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 222/86, titulada "Pavimentación en Villovieco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villovieco, 16 de octubre de 1986. — El Alcalde, Manuel Gil.
5191